

**109-DRPP-2019.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas con cuarenta minutos del nueve de enero del año dos mil diecinueve.–

**Proceso de conformación de estructuras del “Partido Unión Costarricense Democrática” del cantón Pérez Zeledón, de la provincia San José.**

Mediante resolución n.º 030-DRPP-2019 de las diez horas con cincuenta y tres minutos del tres de enero del año dos mil diecinueve, este Departamento, le indicó al Partido Unión Costarricense Democrática que en la estructura del cantón Pérez Zeledón, de la provincia San José, se encontraba pendiente de acreditación del cargo de presidente propietario y un delegado territorial propietario, en virtud de que el señor Jesús Ávila Umaña, cédula de identidad 109630018, designado en ambos puestos, presentaba doble militancia, al encontrarse acreditado con el partido Unidad Social Cristiana, dicha inconsistencia podía ser subsanada con la presentación de la carta de renuncia a dicha agrupación política o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

En atención a la prevención sobredicha, en fecha siete de enero de dos mil diecinueve, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta original de renuncia del señor Jesús Ávila Umaña, al partido Unidad Social Cristiana, subsanando las inconsistencias presentadas, con el respectivo recibido por parte de la agrupación política, por lo que este Departamento procede a su acreditación con el Partido Unión Costarricense Democrática, se confirma que la estructura del cantón Pérez Zeledón, de la provincia San José, se encuentra completa y queda conformada de la siguiente forma:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN PÉREZ ZELEDÓN**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	109630018	JESUS AVILA UMAÑA
SECRETARIO PROPIETARIO	111360915	VIVIANA MOLINA CHINCHILLA
TESORERO PROPIETARIO	110820120	HELLEN TATIANA UMAÑA CAMPOS
PRESIDENTE SUPLENTE	122050471	DANIEL ALEJANDRO OLIVARES PEREZ
SECRETARIO SUPLENTE	604480046	YULEIDY ABARCA VARGAS

TESORERO SUPLENTE            116910841            BRYAN DANIEL SALAZAR NARANJO

**FISCALÍA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	106630373	JOHNNY GAMBOA BADILLA

**DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	109630018	JESUS AVILA UMAÑA
TERRITORIAL	111360915	VIVIANA MOLINA CHINCHILLA
TERRITORIAL	122050471	DANIEL ALEJANDRO OLIVARES PEREZ
TERRITORIAL	110820120	HELLEN TATIANA UMAÑA CAMPOS
TERRITORIAL	116910841	BRYAN DANIEL SALAZAR NARANJO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/ccv

C.: Exp. n.º 264–2018, Partido Unión Costarricense Democrática

Ref. No.: 270–2019